

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 4 (OG2PS1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ (AL05).

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En la Resolución de 28 de Noviembre de 2019 publicada el mismo día, por la que se conceden ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, Convocatoria 2017, en el anexo I de dicha Resolución **“Propuesta de Expedientes Beneficiarios”** se ha indicado en la columna: **“Régimen de Ayudas de Estado al que se acoge: Reglamento (UE) 1407/2013”**. Esto ha sido cumplimentado en la Propuesta Definitiva por error, por lo que se realiza una corrección en dicha Resolución eliminando la referencia que la ayuda a ese proyecto se acoge al Reglamento (UE) 1407/2013, quedando el Anexo I del siguiente modo:



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/07/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	64oxu797IAMJSP5GR830rVkw17kpz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2ª FASE).

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LOS VELEZ

ZONA RURAL LEADER: LOS VELEZ

LÍNEAS DE AYUDA: 4 . Línea de ayudas a proyectos de reacción, adaptación, ampliación, modernización y mejora de la comercialización del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial (OG2PS1).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2ª FASE)								
ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2017/AL05/OG2PS1/910	Antonio Jesús Aránega Cayuela	****7777*	Creación de explotación avícola para el cebo de pollos en ecológico	26,25	99.314,70	50	49.386,12	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	30/07/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	64oxu797IAMJSP5GR830rVkwR17kpz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	